

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

756^a sesión

Viernes, 30 de marzo de 2007, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Raimundo González Aninat (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

El PRESIDENTE: Buenos días, distinguidos delegados, declaro abierta la 756^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: Antes de dar comienzo al debate tal como estaba estructurado tengo mucho agrado de darle la palabra al distinguido representante de España.

Sr. R. MORO AGUILAR (España): Gracias, Sr. Presidente, considerando que es la primera vez que esta delegación toma la palabra, permítame, ante todo, expresar le mis más sinceras felicitaciones por verle a usted presidiendo la Subcomisión de Asuntos Jurídicos este año.

Hago extensiva mi felicitación a la Secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su excelente labor de apoyo a esta Subcomisión.

Sr. Presidente, España está firmemente comprometida en el fortalecimiento y la promoción del régimen jurídico espacial vigente. España es Parte en los siguientes cuatro tratados de las Naciones Unidas

relativos al espacio ultraterrestre: el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Haciendo realidad el contenido del artículo I.3 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, así como la Declaración de los beneficios de 1996, España ha privilegiado la vía de la cooperación internacional en materia espacial y es miembro activo de la Agencia Espacial Europea y de varias otras organizaciones internacionales en materia espacial. Entre ellas se cuenta EUMETSAT, la Organización Europea para el Desarrollo de Satélites Meteorológicos que, como anunció el año pasado a esta Subcomisión, ha declarado su aceptación de dos tratados, el Convenio sobre la responsabilidad y el Acuerdo sobre el salvamento. Creemos que esta es una noticia importante, pues hacía muchos años que ninguna organización internacional se convertía en Parte de alguno de los tratados del derecho espacial.

Asimismo, y también en cumplimiento de las mismas disposiciones antes mencionadas, España ha concertado un número importante de acuerdos bilaterales en materia de cooperación espacial. De gran importancia en este sentido es el Acuerdo sobre cooperación en el campo de la exploración y uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos firmado en

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



febrero de 2006 con la Federación de Rusia. Este tratado marco nos permitirá llegar a beneficiosos acuerdos puntuales como, por ejemplo, el alcanzado con Rusia y abierto a otros Estados, teniendo por objeto el desarrollo y el lanzamiento conjunto del objeto espacial llamado World Space Observatory, que es un observatorio astrofísico espacial que trabajará en longitud de onda ultravioleta.

Por lo que respecta a la regulación espacial interna española, la única norma en vigor hasta ahora es el Real Decreto o Reglamento de 1995 que estableció el Registro nacional español de objetos espaciales. Es una norma eficaz y que ha cumplido adecuadamente su propósito, que es la correcta aplicación del Convenio sobre el registro.

No obstante, ya se ha iniciado en España un debate acerca de la oportunidad de legislar una futura norma espacial nacional que sea comprensiva y que tenga rango de ley parlamentario. España mantendrá debidamente informada a esta Subcomisión de cualquier desarrollo que tenga lugar en este sentido.

Sr. Presidente, España apoya plenamente los esfuerzos de esta Subcomisión en favor de lograr la aceptación universal del régimen jurídico internacional que rige el espacio ultraterrestre. Por ello, nos alegramos del éxito que aparentemente está logrando la carta modelo que redactó el Grupo de Trabajo de esta Subcomisión sobre el punto 4 del programa y que el Secretario General de las Naciones Unidas envió en su día a todos los Estados y organizaciones internacionales a fin de promover nuevas adhesiones a los tratados.

Por la misma razón, España apoyará cualquier otra iniciativa similar que emprenda la Subcomisión a fin de lograr la aceptación universal de los tratados.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de España por su declaración. Quisiera simplemente decir que, como representante de un país latinoamericano, para nuestro continente es especialmente grato haber contado durante muchos años con la colaboración de España en las Conferencias Espaciales de las Américas, pero no sólo con una colaboración retórica, sino que con una colaboración efectiva y, además, que existen fuertes posibilidades de que esta colaboración se siga profundizando y fortaleciendo. Así que me siento especialmente gratificado por su declaración.

Y en cuanto a la necesidad de lo que usted subraya al final de lograr la aceptación universal de los tratados, yo creo que es un elemento más que se une a

un consenso que ya existe en la sala desde el primer momento respecto de esta materia y que hace fortalecer aún más las posibilidades de que haya un marco jurídico de común aceptación.

Gracias, de nuevo, al distinguido representante de España.

Vamos ahora a considerar el tema 6 del programa, "Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones".

Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: ¿Hay algún orador que quiera hacer el intento de definir o delimitar el espacio en este momento?

¿Nadie? Bueno, por lo tanto vamos a continuar con el tema de la órbita geoestacionaria. No tengo oradores inscritos en mi lista. ¿Alguien quiere el uso de la palabra?

El representante y amigo de Colombia tiene la palabra.

Sr. A. REY CÓRDOBA (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. Excúseme que tome nuevamente la palabra sobre este tema pero va a afectar a unos puntos muy concretos después de haber hecho algunas indagaciones sobre el desarrollo de este tema.

Lo primero que quisiera sería preguntarle al Sr. Director de la Oficina o al Sr. Presidente si el delegado de la UIT ha llegado en los últimos días o definitivamente no va a participar en esta Subcomisión.

El PRESIDENTE: Me da la impresión de que la delegación de la UIT es como las telecomunicaciones, es de una rapidez impresionante porque al menos yo no lo he visto pasar. En la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tuvo una pasada breve y en este momento, que yo sepa, no está presente. Tiene la palabra nuevamente.

Sr. A. REY CÓRDOBA (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. He preguntado solamente para guardar la debida compostura y el debido respeto porque si se encontraba presente imaginaba que a él le correspondía contestar a una serie de preguntas o hacer una serie de informaciones aquí a la reunión plenaria de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS. Pero como, desafortunadamente, no estamos en esa situación, sino que continúa su ausencia, yo quisiera, Sr. Presidente y Sres. delegados hacer algunos comentarios y, a lo mejor, hacer alguna información sobre lo que ha pasado en la UIT sobre este tema de la órbita geostacionaria que, definitivamente, creo que nos interesa a todos aquí.

Yo quisiera antes también preguntar si la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene alguna información de la UIT que se haya remitido sobre este tema a raíz del último punto del último literal de nuestra resolución sobre órbita que se envió a la UIT. ¿Ustedes han recibido algún comentario?

¿No? Bueno, muchas gracias, Sr. Presidente. Yo sí tengo información y la quiero suministrar para conocimiento de la Subcomisión.

En primer lugar, Sr. Presidente, vale la pena recordar algo que ya ustedes saben y es que el literal d) del punto 8 de nuestro Acuerdo sobre órbita geostacionaria establecía el que el presente documento fuera puesto en conocimiento de la UIT.

Ya en mi última intervención yo tuve oportunidad, Sr. Presidente, de manifestar que me parecía que cuando negociamos ese punto no se trataba simplemente de enviarle a la Unión Internacional de Telecomunicaciones un documento para que se distrajeran con la lectura de algún tema nuevo, no era para darles el placer a los delegados de la UIT de leer un documento y nada más, sino que se trataba, por el contrario, de que miraran a la luz de la Constitución de la UIT, a la luz del Reglamento de radiocomunicaciones y a la luz de todas aquellas competencias que sobre la materia tiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones reconocidas aquí en la COPUOS en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por nosotros, dentro de la negociación que se hizo cuando se planteaban las competencias de la UIT y las competencias de acá. La fórmula a la cual se llegó fue esa y creo que es una fórmula que está bien porque permite, perfectamente, esa coordinación entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Evidentemente, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha cumplido con su deber, envió la documentación a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y ésta, si bien no ha enviado una

nota a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, fue más allá que eso, Sr. Presidente, y produjo la Conferencia de Plenipotenciarios de Estambul del año 2000, y recordemos que este documento fue aprobado en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el año 2000, es decir, inmediatamente después se reunía Estambul y, allí, se acusó recibo y se conoció el documento.

Y más aún, Sr. Presidente, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de Estambul 2000, se produjo la Resolución 80, Rev. CMR-2000, en el documento RES.80/1. Y qué dijo la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, es decir, la máxima conferencia de radiocomunicaciones de la UIT. Tiene una parte de considerandos y allí hace referencia a las competencias que el artículo 12 y el artículo 44 de la Constitución de la UIT donde se establecen los principios básicos de utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geostacionarios y de otras órbitas.

Además, nos remiten a las competencias de la UIT para reglamentar sobre ese tema y en el literal g) de esos considerandos observa lo siguiente. Dice: “g) que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de la Asamblea General de las Naciones Unidas formuló recomendaciones al respecto” Es decir, la UIT, a través de su Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y a través de una resolución ha tomado nota del documento que fue aprobado aquí y, va más allá todavía, Sr. Presidente, porque la Conferencia observa en el punto b) que de acuerdo al número 160 g) del Convenio del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, a ese Grupo le corresponde, dice, “atenderá cualquier asunto que le sea confiado”. Es decir, reconocen que debe comenzar a trabajar sobre el particular. Y en el punto c) de las mismas observaciones y de la misma resolución dice que “en el informe de la CMR a la Conferencia, varios miembros de la Junta señalaron algunas dificultades que podrían tener las administraciones, en particular, las administraciones de los países en desarrollo, a saber...”, y enumera una serie de cosas, sobre el principio del primer llegado primer servido, que los países en desarrollo tienen nuevas desventajas relativas, las diferencias percibidas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, la notificación de satélites ficticios que restringen las opciones de acceso, la creciente utilización de bandas en los planes 30 y 30a, etc. Es decir, todos aquellos puntos que tiene que ver con el tema.

Y observando eso, y considerando estos antecedentes que me he permitido enumerar, esa misma resolución 80 resuelve, primero, “Encargar al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones que realice estudios y considere posibles proyectos de

recomendaciones y proyectos de disposiciones que vinculen los procedimientos formales de notificación, coordinación y registro con los principios contenidos en el artículo 44 de la Constitución, en el numeral 03 del Preámbulo del Reglamento de Radiocomunicaciones. Los estudios tendrán en cuenta, entre otras cosas, los informes de la Junta del Reglamento para la presente Conferencia y, en particular, las dificultades que se puedan presentar y las contribuciones de otros organismos ...". Después sigue en el punto 2, "Encargar a la Junta del Reglamento de radiocomunicaciones que realice estudios y considere posibles proyectos de recomendaciones y proyectos de disposiciones que vinculen los procedimientos formales de notificación, coordinación y registro con los principios contenidos en el artículo 44 de la Constitución, Preámbulo...". Al final, encargan al Director de la Oficina de radiocomunicaciones que presente a la CMR-03 un informe detallado al respecto y se invita a otros órganos para que presenten contribuciones.

O sea, que no era nada extraño que se presentaran esas contribuciones. Que cuando en la parte de los considerandos cita expresamente en el literal g) que esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión hizo unas recomendaciones al respecto, quiere ello decir que dentro del mandato de la parte resolutive está la obligación de considerar esta propuesta que envió la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Es decir, jurídicamente es impecable, Sr. Presidente, el que hayan asumido que se debe estudiar el tema. Yo no estoy diciendo cómo se vaya a resolver, pero se debe debatir el tema.

Después, Sr. Presidente, viene la Conferencia CMR-03, es decir, tres años después de la Conferencia de Estambul del año 2000, y se les pide un informe de qué han hecho estos organismos de la UIT sobre el tema y los señores de la UIT se limitan a decir, simplemente, no hemos tenido proposiciones para desarrollar o desenvolver este tema, en una forma demasiado conocida y, a mi modo de ver, sin darle cumplimiento a la resolución del año 2000. Es decir, se limitaron a recibir el mandato pero no hicieron nada, Sr. Presidente, y en su informe del 2003 pues así lo pone.

Entonces, naturalmente que estas cosas o uno las impulsa o ya vemos que la burocracia de estos organismos, cuando nadie se interesa por el tema, dejan que vayan pasando los años sin que las cosas se modifiquen y se queden siempre dentro del *statu quo*.

Hasta aquí quiero resumir lo siguiente. Primero, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha cumplido su mandato. Segundo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a través de su máxima

Conferencia de Radiocomunicaciones, proveyó una resolución sobre el particular en donde consideró específicamente este documento de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Y, sin embargo, pasaron tres años después de la Conferencia donde se cedió el mandato y no hubo nada sobre el particular.

La delegación de Colombia tuvo oportunidad en la Conferencia de 2003 de llamar la atención sobre ese punto pero, la verdad, es que considero que hubiera sido elemental la presencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones aquí, casi diría yo por cortesía diplomática, para venir a contarnos cómo se está desarrollando un tema que la Subcomisión y que la Asamblea General ha propuesto. Pero no ha sido así.

Entonces, Sr. Presidente, basándome en estos antecedentes y para no extenderme más quiero proponer algo que igual puede ayudar a impulsar el tema. Sobre la base de un mandato legal que surge en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que es aprobado por la Comisión de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la base de que fue enviado el documento para su estudio a la UIT, sobre la base de que la Conferencia de Estambul recibe el documento, lo considera y, además de que lo considera, ordena y resuelve que se estudie el tema a unos organismos específicos de la UIT, sobre la base de que, a pesar de eso, el mandato de los propios organismos de la UIT no se han cumplido, yo quisiera proponer que no cometamos nosotros el pecado que le estamos atribuyendo a la UIT de no venir a las reuniones. Previamente a esta reunión tuve oportunidad de confirmar algo que ya sabía pero que quería que me lo reafirmara el Sr. Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el hecho de si la COPUOS y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pueden asistir como observadores a los organismos de la UIT y todos sabemos que sí.

A mí me gustaría, y no estoy hablando solamente del tema de la órbita, estoy hablando de todo en general, que cuando se presenten situaciones en las cuales hay una relación directa y estrecha por parte de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS frente a otros organismos internacionales que tengan que ver con estos temas, o con cualquier otro tema, y en el caso concreto de la resolución de que estamos hablando, pues me gustaría que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estuviera presente y que fuese el Presidente de la COPUOS, y que fuese el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a esas reuniones y que después nos informaran qué es lo que está sucediendo en el desarrollo de todas estas situaciones.

Es decir, Sr. Presidente, yo no estoy pidiendo nada de lo lógico. Yo estoy, simplemente, pidiendo que se cumplan unos mandatos, que se cumplan los mandatos aprobados en el seno de las Naciones Unidas y los mandatos que se han dado en los organismos competentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, o sea, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y la Junta del Reglamento de radiocomunicaciones tienen mandato expreso de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de estudiar estos puntos, Sr. Presidente, y no lo han hecho.

Yo quisiera dejar esa inquietud aquí, en la Subcomisión, porque me parece que es una de las formas mediante las cuales nosotros le damos vida a las cosas, no aprobar cosas que queden muertas posteriormente, sino que simplemente se muevan. Repito, Sr. Presidente, yo no estoy fijando posiciones aquí sobre el particular. La solución que se dé puede ser cualquiera. Finalmente ya van a debatir libremente los países y se llegarán a acuerdos y es el foro competente si se quiere, pero que se debatan, que se cumplan las cosas, o sino qué estamos haciendo aquí, estamos produciendo resoluciones, enviándolas para que después queden en letra y en papel muerto. No creo que valga la pena un esfuerzo de esa naturaleza para que terminemos en esta condición y que, después, tenga que ser un humilde delegado de un pobre país subdesarrollado quien viene aquí a dar unas informaciones que un organismo mundial ha debido y ha tenido que tener la obligación de informarnos a nosotros.

Muchas gracias, Sr. Presidente, y le dejo esa propuesta formalmente para que se considere.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Colombia. Voy a resumir brevemente algunas conclusiones que he sacado.

Primero, la información que usted nos ha suministrado es extraordinariamente útil. Por lo tanto, le pediría a usted si esto lo pudiera resumir en un CRP, de tal modo que todos los países tengan acceso a una información de carácter objetivo sobre este tema.

Esto quiero que sirva, también, como un ejemplo para todas las otras delegaciones que en otros temas tengan antecedentes objetivos que entregar, porque, naturalmente, nos va a permitir enriquecer el debate, de tal modo que todas las delegaciones tengan en las manos antecedentes que son muy concretos y que hechas en una declaración verbal a veces uno no alcanza a retener todos los pequeños antecedentes que van dando contenido a lo que es la idea matriz y la idea central.

Respecto de la no presencia de la UIT yo me atrevería a calificarla de falta diligente en el cumplimiento de los mandatos respectivos.

Y respecto de la propuesta suya, volveremos sobre ella inmediatamente después de darle el uso de la palabra a la distinguida delegada de Sudáfrica.

Sra. J.A. SCHNEEBERGER (Sudáfrica) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En lo tocante al debate sobre este asunto de la UIT, como usted dijo, quisiera decir yo también que hay muchas cuestiones que abarcan todos los temas y que puede haber un intercambio completo de información entre los Estados Miembros sobre todos estos temas. Nosotros quisiéramos compartir información sobre lo siguiente.

Algunas delegaciones se han referido al hecho de que la UIT se dedicara más plenamente al trabajo en este terreno. Yo estoy plenamente convencida de que hace falta una interacción entre nosotros y la UIT pero quisiera recalcar el hecho de que la UIT será sede de la Conferencia Mundial entre octubre y noviembre de este año. Es una conferencia de radiocomunicación para considerar las asignaciones de servicios de satélite para la exploración de la Tierra, investigación y servicios meteorológicos. Por lo tanto, recomendaría que nos mantengamos al tanto de las decisiones que tome esta Conferencia y de lo que hagan las delegaciones, y que esta información llegue a la Subcomisión en el momento oportuno.

En cuanto a la propuesta formulada por el distinguido Embajador de Colombia en cuanto a la condición observadora, nosotros también quisiéramos saber si la OOSA es ya observador ante la UIT y si se pudiera seguir examinando esta situación ante la UIT, o sea, la de condición observadora.

En cuanto a la Conferencia, se ha ampliado la cantidad de derechos de los observadores, pueden participar activamente en las Conferencias de la UIT.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias a la distinguida representante de Sudáfrica. Yo creo que ella nos ha hecho una muy buena intervención complementaria a la ya ilustrativa declaración que hizo el distinguido representante de Colombia.

En cuanto a la presencia de la OOSA, yo puedo informarle de que la OOSA tiene todas las capacidades jurídicas para acreditarse como observadora ante esa importante Conferencia. Yo le pediría a usted que nos proporcionara, si es que los tiene en el curso de la reunión, algunos detalles de la Conferencia que

mencionó de la UIT. Aquí se produce una cosa que es absolutamente esquizofrénica, por un lado, la UIT sigue en un carril determinado y, por otro lado, no

obstante los mandatos que mencionó el distinguido Embajador de Colombia, no tenemos conocimiento oficial de ello. Así que si nos pudiera también, brevemente, en un texto escrito decir de qué se trata y qué es lo que se va a tratar ahí sería una muy buena idea.

Pero estamos ante una propuesta que, a mi juicio, tiene un mínimo de lógica y no necesita mayor discusión como es la participación como observadores en las reuniones de la UIT del Presidente de la Comisión de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y yo agregaría del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y del Director de la OOSA. Pongo esa propuesta a consideración de ustedes. Con eso no haríamos sino cumplir con un mandato, es decir, si nos negamos a esta propuesta nos estamos restando a un mandato que está establecido.

Sr. A. REY CÓRDOBA (Colombia): Sr. Presidente, esta propuesta la he hecho formalmente y me gustaría saber si por lo menos para iniciar estas situaciones en los próximos dos años eso fuera mandatario y obligatorio. Pero como usted lo quiera proponer.

El PRESIDENTE: ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta?

Muchas gracias, así queda decidido.

Vamos a pasar ahora a examinar el punto 7 del programa.

Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa)

El PRESIDENTE: Tengo el agrado de darle ahora la palabra al distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Este tema que figura siempre en el programa es una buena oportunidad para hablar sobre nuestras opiniones en lo tocante al examen por nuestra Subcomisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

Primero, deseo felicitar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por su labor constante

sobre este tema. Dicha Subcomisión terminó hace poco su trabajo de establecer objetivos, alcances y atributos de un marco internacional sobre una base técnica de metas y recomendaciones para la seguridad de aplicaciones de fuentes nucleares en el espacio planificadas y previsibles en este momento.

En su reunión de febrero de este año, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos alcanzó un consenso en el sentido de seguir un esfuerzo conjunto con el OIEA para elaborar un marco de seguridad internacional para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

La Subcomisión esbozó un nuevo plan de trabajo trienal para su Grupo de Trabajo homónimo, fuentes de energía nuclear, que permite que un grupo conjunto de expertos de Estados Miembros interesados de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la OIEA elaboren un marco de seguridad para su examen y aprobación, tanto por la Subcomisión como por el OIEA en 2010.

Celebramos el progreso de la Subcomisión en este sentido y esperamos seguir elaborando un consenso internacional sobre el marco de base técnica para las aplicaciones espaciales de fuentes de energía nuclear. Con muchísimo gusto guardaríamos una referencia a este tema del programa en el programa del año que viene en nuestra Subcomisión para tener en cuenta el trabajo de la Subcomisión.

Gracias por haber examinado este tema.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América. Yo creo que de alguna manera lo que él nos ha dicho ha puesto de relieve algo que es muy importante, el esfuerzo combinado del Organismo Internacional de Energía Atómica con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que ha dado resultados muy útiles. Así que le agradezco su intervención.

No tengo más oradores sobre este tema. ¿Hay algún comentario?

El distinguido representante de la Federación de Rusia tiene la palabra.

Sr. E. T. ZAGAYNOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Nuestra delegación también quisiera hablar brevemente sobre este tema.

A nuestro juicio, el desarrollo de las actividades en el espacio, sobre todo vuelos interplanetarios, involucrarán la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

En 1992, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que sigue desempeñando un papel principal en la garantía de la seguridad de dichas actividades, especialmente para evitar los efectos negativos de la energía nuclear en el medio ambiente.

En este sentido quisiéramos tomar nota con agrado del trabajo realizado por los expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos junto con el OIEA en la elaboración de un marco y objetivos para la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

La eficacia de este trabajo servirá como un buen ejemplo para organizar una interacción entre la COPUOS y la experiencia de otras organizaciones internacionales.

La delegación rusa estima que los marcos elaborados por el OIEA y la COPUOS para la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre después de su aprobación por la COPUOS se podrían presentar ante nuestra Subcomisión para su debate a fin de examinar si es aconsejable o no reexaminar los principios que rigen la utilización de fuentes de energía nuclear.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia por su contribución.

No tengo más oradores, por lo tanto procederé a levantar la sesión dentro de unos momentos. Ahora

quiero informarles de nuestro calendario de trabajo para hoy día en la tarde.

Nos reuniremos a las 15.00 horas, puntualmente, para considerar el tema 6 del programa, “Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, y continuaremos con el examen del tema 7 del programa “ Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, e iniciaremos nuestro debate del tema 9 del programa, “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales”.

El Grupo de Trabajo sobre la definición y la delimitación del espacio celebrará ahora su tercera sesión bajo la presidencia del Sr. José Monserrat Filho. El Grupo de Trabajo sobre la práctica en cuanto al registro de objetos espaciales celebrará su primera sesión bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl, de Alemania.

Por lo tanto, se levanta la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.